

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

03 JUL 2017
 D. G. M. C. 15:50
RECIBIDO

Hoja No.: 1 de 2
 No. DE AUDITORÍA: 05-810/2017

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENT.: 11125-158
ÁREA AUDITADA: PLANTEL CONALEP PUERTO ESCONDIDO 158.	CLAVE DEL PROGRAMA: 810. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: COMPROBAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES EJERCICIO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE 2017.	

ACUSE.

LIC. CÉSAR IVÁN LOPEZ ESCAMILLA.
 Director del Plantel CONALEP Puerto Escondido 158.
 Calle 3ra. Poniente 909, Col. Sector Juárez, Localidad Puerto Escondido,
 Municipio de San Pedro Mixtepec, Oaxaca. C.P. 71980.

PRESENTE.

RECIBIDO
 Jorge
 03 JUL 2017
 15:49h


conalep
 DIRECCION GENERAL

OFICIO No.: 11125/OIC-AI-289/2017.
 Metepec, Edo. de Méx., 30 de junio de 2017.
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Exp: 10.3/05-810/2017/01/2017.

ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

FECHA DE RECEPCIÓN: 03/07/2017
 HORA DE RECEPCIÓN: 15:54

ASISTENTE: *[Signature]*
 RECEBIDA POR: *[Signature]*

En relación a la orden de auditoría número 05-810/2017, contenida en el oficio de referencia número 11125/OIC-AI-185/2017, de fecha 25 de abril de 2017; y de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII, IX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en correlación con el Primero Transitorio del Decreto por el que se Reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal y Artículo Tercero Transitorio del DECRETO por el que se expide La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, publicados ambos en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, y vigentes al día siguiente de su publicación; 4, 7, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en correlación con el Artículo Tercero Transitorio del DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 apartado D), 79 fracción IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 21 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 21 y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y la última reforma a dicho Acuerdo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del 2011, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control correspondiente al ejercicio 2017; se adjunta el informe de la auditoría practicada al plantel CONALEP Puerto Escondido 158.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.

Hoja No.: 1 de 2
No. DE AUDITORÍA: 05-810/2017

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENT.: 11125-158
ÁREA AUDITADA: PLANTEL CONALEP PUERTO ESCONDIDO 158.	CLAVE DEL PROGRAMA: 810. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: COMPROBAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES EJERCICIO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE 2017.	

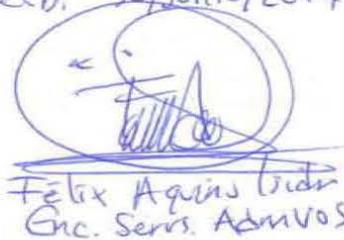
LIC. CÉSAR IVÁN LÓPEZ ESCAMILLA.
Director del Plantel CONALEP Puerto Escondido 158.
Calle 3ra. Poniente 909, Col. Sector Juárez, Localidad Puerto Escondido,
Municipio de San Pedro Mixtepec, Oaxaca. C.P. 71980.

PRESENTE.

En relación a la orden de auditoría número 05-810/2017, contenida en el oficio de referencia número 11125/OIC-AI-185/2017, de fecha 25 de abril de 2017; y de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII, IX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en correlación con el Primero Transitorio del Decreto por el que se Reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal y Artículo Tercero Transitorio del DECRETO por el que se expide La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, publicados ambos en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, y vigentes al día siguiente de su publicación; 4, 7, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en correlación con el Artículo Tercero Transitorio del DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 apartado D), 79 fracción IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 21 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 21 y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y la última reforma a dicho Acuerdo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del 2011, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control correspondiente al ejercicio 2017; se adjunta el informe de la auditoría practicada al plantel CONALEP Puerto Escondido 158.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

Recibi. 30/ Junio/ 2017


Felix Aguino Tzuc
Enc. Serr. Adm. VOS

OFICIO No.: 11125/OIC-AI-289/2017.
Metepc, Edo. de Méx., 30 de junio de 2017.
Exp: 10.3/05-810/2017/01/2017.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.

Hoja No.: 1 de 2
No. DE AUDITORÍA: 05-810/2017

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENT.: 11125-158
AREA AUDITADA: PLANTEL CONALEP PUERTO ESCONDIDO 158.	CLAVE DEL PROGRAMA: 810. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: COMPROBAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES EJERCICIO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE 2017.	

LIC. CÉSAR IVÁN LÓPEZ ESCAMILLA.
Director del Plantel CONALEP Puerto Escondido 158.
Calle 3ra. Poniente 909, Col. Sector Juárez, Localidad Puerto Escondido,
Municipio de San Pedro Mixtepec, Oaxaca. C.P. 71980.



OFICIO No.: 11125/OIC-AI-289/2017.
Meteppec, Edo. de Méx., 30 de junio de 2017.
Exp: 10.3/05-810/2017/01/2017.

PRESENTE.

En relación a la orden de auditoría número 05-810/2017, contenida en el oficio de referencia número 11125/OIC-AI-185/2017, de fecha 25 de abril de 2017; y de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII, IX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en correlación con el Primero Transitorio del Decreto por el que se Reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal y Artículo Tercero Transitorio del DECRETO por el que se expide La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, publicados ambos en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, y vigentes al día siguiente de su publicación; 4, 7, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en correlación con el Artículo Tercero Transitorio del DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 apartado D), 79 fracción IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 21 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 21 y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y la última reforma a dicho Acuerdo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del 2011, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control correspondiente al ejercicio 2017; se adjunta el informe de la auditoría practicada al plantel CONALEP Puerto Escondido 158.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.

Hoja No.: 2 de 2
No. DE AUDITORÍA: 05-810/2017

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENT.: 11125-158
ÁREA AUDITADA: PLANTEL CONALEP PUERTO ESCONDIDO 158.	CLAVE DEL PROGRAMA: 810. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: COMPROBAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES EJERCICIO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE 2017.	

1. Incidencias en el registro de asistencias no descontadas, y pago indebido de la prestación Estimulo por Puntualidad y Asistencia al personal administrativo, correspondiente al ejercicio 2016.
2. Pago de horas a personal docente, no justificadas y sin ser devengadas en el periodo semestral febrero-julio 2016.
3. Sueldos y salarios pagados al personal docente, no devengados en los semestres 2-2015-2016 y 1-2016-2017.
4. Categorías asignadas a docentes sin los requisitos exigidos por la norma.
5. Otorgamiento del Estimulo al Desempeño Docente del ejercicio 2016, con inconsistencias en los instrumentos de evaluación que ostenta el plantel y las Reglas de Operación que regulan dicho estimulo.
6. Carencia de evidencia documental que justifique la prestación de los servicios de enseñanza de capacitación durante el ejercicio 2016.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA


MTRO. ALFONSO SANFILIPPO REYES

c.c.p. Mtra. Candita Victoria Gil Jiménez.- Directora General del CONALEP.- Presente.
Mtra.- Corazón de María Madrigal.- Secretaria de Administración del CONALEP.- Presente.
Mtro. Roberto Villalana Castillejos.- Representante Estatal en Oaxaca del CONALEP.- Presente.
Lic. Christopher Valenzuela Ponce.- Titular del área de Auditoría Interna del OIC en el CONALEP. Presente.

ASR/CVP/cym